

OFORD .: N°17321

Antecedentes .: Su solicitud, de 19 de octubre de 2014, de

eliminación del sitio de internet de esta Superintendencia de la Resolución Exenta Nº de en la cual aparece su

 N° de , en la cual aparece su

nombre.

Materia.: Deniega lo solicitado.

SGD.: N°2015080096764

Santiago, 13 de Agosto de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

- Caso(439997)

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual solicita la eliminación del sitio de internet de este Servicio de la Resolución Exenta N° de de este Servicio de la Resolución Exenta N° de este Superintendencia con informarle que no se accederá a su solicitud debido a que la inclusión de su nombre en la referida Resolución no constituye infracción legal, reglamentaria o normativa que justifique su eliminación.

JAG/MVV/GPV wf 439997

Saluda atentamente a Usted.

PATRICIO VALENZUELA
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

1 de 2

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201517321517963cbKsctjHeERFJsnCKzExPbdWyUZZnl

2 de 2